

PLAN DE Previsión Exequial

**Programa para Empresas,
Cooperativas y Fondos**



¡Garantía de calidad!

Contrate hoy mismo

Sede Principal Calle 33 A No. 15-44

Sede Administrativa Calle 33A No. 14-29

Coordinación de Servicios PBX 323 1590 Ext. 203/Cel. 310 208 9592

Línea Nacional 01 8000 910267/Bogotá, D.C. Colombia

e-mail: coordinacioncomercial@montesacro.co

www.funeralesmontesacro.co

www.exequialesmontesacro.com

Lo mejor en Previsión Exequial para usted y los suyos

PLAN EXCELENCIA

EN EL DECESO

1. Traslado del cuerpo dentro del perímetro urbano.
2. Tanatopraxia o prácticas preservativas del cuerpo o restos mortales y preparación estética.
3. Cofre tipo plan, el cual deberá ajustarse en caso de fallecimiento de un vinculado al plan por razones de estatura o masa corporal.
4. Hábito, cuando se requiera.
5. Diligencias para la obtención de la licencia de inhumación, cremación o traslado.
6. Traslado del cuerpo o restos mortales a nivel nacional por vía aérea, terrestre transitable, en un sólo trayecto y por una sola vez y sin límite de kilometraje; se excluyen los transportes por vía marítima, fluvial y vuelos chárter.

DURANTE LA VELACIÓN

1. Opción de escoger la sala de velación. El contratante podrá elegir la sala de velación a nivel nacional. Para Bogotá **Funeraria Gaviria** Calle 98, **Cripta de Cristo Rey** Calle 98.
2. Acompañamiento de una dama en el cortejo fúnebre (únicamente para Bogotá).
3. Servicio de cafetería dentro de la sala de velación.
4. Servicio de telefonía local dentro de la sala de velación.
5. Una (1) ofrenda floral en forma de corona o ramo.
6. Guía para oraciones.
7. Libro para registro de firmas de los acompañantes.
8. Una serie de carteles murales

EN EL CORTEJO

1. Oficios religiosos.
2. Cinta membretada con el nombre de la persona fallecida.
3. Transporte dentro del perímetro urbano para veinte (20) acompañantes, en un bus o buseta.
4. Transporte del cuerpo al cementerio en carroza fúnebre.

DESTINO FINAL

1. Una bóveda en arrendamiento en cementerios Distritales o Municipales o cremación en crematorios Distritales o Municipales.
2. Lote en arrendamiento o una cremación en cementerios o Parques Cementerios y a nivel nacional su equivalente. Para Bogotá Jardines de Paz, Jardines del Recuerdo, Apogeo, Campos de Cristo y Jardines del Paraíso.
3. En caso de poseer lote en propiedad en parque cementerio, Inversiones Monte Sacro Ltda., asumirá los costos de los derechos de cementerio, hasta por el valor de Dos Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (2 SMMLV).
4. En caso de cremación, urna y cenizario (Parque Cementerio o Jardines)

SERVICIO POST DESTINO FINAL

1. En caso de cremación Urna y Cenizario (Parque Cementerio o Jardines)
2. Exhumación.
3. Osario o Cenizario en Cementerios Distritales o Municipales, Equivalente de Un Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (1 S.M.M.L.V), una vez cumpla el tiempo establecido por cada cementerio,

REPATRIACIÓN DE CUERPO O CENIZAS. En caso de fallecimiento de un contratante o cualquiera de las personas del grupo reportado, tendrá una cobertura máxima de Tres (3) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (3 S.M.M.L.V) para la repatriación del cuerpo o cenizas desde el exterior. El excedente deberá ser asumido por el contratante o cualquier persona del grupo familiar.

OTROS SERVICIOS. Cuando el contratante no opte por la prestación del servicio funerario de Inversiones Monte Sacro Ltda., y demuestre el fallecimiento de uno de los integrantes del grupo reportado, la Empresa suministrará en especie hasta el valor equivalente de Dos Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (2 S.M.M.L.V).

GENERALIDADES DEL SERVICIO A NIVEL NACIONAL

Atención y orientación personalizada
por nuestros representantes a Nivel Nacional
365 días del año, 24 horas al día.

**Línea Gratuita de Atención Nacional
018000910267**

Carnetización **inmediata** para el contratante.

La cobertura del Servicio Funerario para el Contratante
y su grupo familiar reportado será **inmediata**
a la firma del contrato.

¿Quiénes pueden Contratar?

Grupo	Contratante Casado	Contratante Soltero
Matrimonial	•Contratante, cónyuge e hijos(as)	•Contratante y hermanos(as)
Familiar	•Contratante sin límite de edad. •Cónyuge o compañera permanente sin límite de edad. •Padres o suegros sin límite de edad. •Hijos (hijastros) desde la gestación sin límite de edad (sin importar estado civil).	•Contratante sin límite de edad. •Padres sin límite de edad. •Hermanos sin límite de edad (sin importar el estado civil). •Hermanos con incapacidad total y permanencia sin límite de edad. Cuando incluya hermanos no podrá reportar hijos.
Libre	Se conforma por ocho (8) personas (tíos, primos, cuñados, amigos, sobrinos, una (1) persona del oficio doméstico, novio (a), padrastros, nietos (bisnietos) únicamente con dos (2) mayores de sesenta y cinco (65) años (padres o suegros) con vínculo consanguíneo con el contratante. Según lo contenido en el Contrato.	
Unipersonal	Se conforma por una persona menor de 65 años.	

Permanencia

Toda persona que ingrese al Plan de Previsión Exequial queda con permanencia indefinida o hasta la terminación del Contrato.

Puntos de Pago Online



Efecty
Logística Financiera de Bogotá
CÓDIGO 110387



RESPALDADO POR LA CORPORACIÓN NACIONAL
E INTERNACIONAL DE FUNERARIAS REMANSO

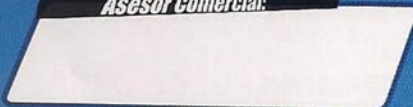
En caso de estar afiliado a otro plan de Previsión Exequial
asumimos la antigüedad



Ventajas de Contratar con Monte Sacro

- Empresa certificada en sistemas de gestión de la calidad por ICONTEC.
- Cuando el cuerpo deba ser inhumado o cremado en municipio diferente al del fallecimiento, se cubre el traslado nacional sin límite de kilometraje.
- Cubrimiento del servicio funerario para el Contratante y Grupo reportado a nivel nacional, con el respaldo de la Corporación Nacional de Funerarias Remanso.
- Suministro de dos (2) Registros Civiles de Defunción.
- En caso de fallecimiento de un familiar NO inscrito en el Plan de Previsión Exequial, presentando el carné de afiliación obtendrá un **30% de descuento** del servicio funerario (únicamente para Bogotá).
- **Plan Prepago** para abuelos no afiliados en la Previsión Exequial.
- **Asesoría Jurídica** en caso de fallecimiento en accidente de tránsito para los cobros de la indemnización y auxilio funerario.
- **Previsión Exequial en caso de desempleo.** Cuando el contratante se retire de la Institución, Cooperativa o Fondo podrá continuar con el Plan en las mismas condiciones del contrato sin costo durante 60 días, presentándose inmediatamente a nuestras oficinas.
- Patrocinio de actividades de su empresa.
- Descuentos por pagos anticipados.
- **Respaldo.** Si es necesario, garantizamos el contrato con una póliza de cumplimiento expedida por una compañía de seguros.

Asesor Comercial:



Solicite nuestros servicios a:

Coordinación de Servicios en Bogotá

**PBX: (1) 323 15 90 / Cel. 310 208 9592
Llame sin costo a nivel nacional
01 8000 910267**

No compare con ninguna funeraria sin la autorización de MONTESACRO

MONTE SACRO empresa certificada en Sistemas de Gestión de la Calidad por ICONTEC